



MEMORIA EN RELACIÓN AL INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE ESTABLECE EL CURRÍCULO DEL TÍTULO DE TÉCNICO EN REDES Y ESTACIONES DE TRATAMIENTO DE AGUAS PARA LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN.

En virtud de lo establecido en el artículo 42 del Decreto Legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Presidente o Presidenta y del Gobierno de Aragón, fue dictada Orden de 27 de diciembre de 2022 del Consejero de Educación, Cultura y Deporte, por la que se acuerda el inicio del procedimiento de establecimiento del currículo del título de Técnico en redes y estaciones de tratamiento de aguas para la Comunidad Autónoma de Aragón.

De acuerdo con dicha orden, desde la Dirección General de Innovación y Formación Profesional se elaboró el proyecto de orden, por la que se establece el currículo del título de Técnico en redes y estaciones de tratamiento de aguas para la Comunidad Autónoma de Aragón.

Según se establece en el artículo 44 del Decreto legislativo 1/2022, de 6 de abril, del Gobierno de Aragón, se solicitó, con fecha 13 de abril de 2023, informe preceptivo al proyecto de orden del título de Técnico en redes y estaciones de tratamiento de aguas, a la Secretaría General Técnica y es informado el 25 de abril de 2023, indicando lo siguiente:

1. En el artículo 12.1, falta un verbo que dé sentido a lo expuesto.
Se corrige la observación realizada en el texto del proyecto de orden.
2. En relación con el artículo 10, que donde dice *que es*, se estima debiera decir "*que sea*".
Se aplica la observación realizada en el texto del proyecto de orden.

Firmado electrónicamente.

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN
Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Antonio Martínez Ramos



PRS E2- F 01